

2023-05-31

Podrán votar personas privadas de la libertad

Autor: Eduardo Cedillo

Cd. de México (31 mayo 2023).- El Congreso de la Ciudad de México avaló garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad que no han recibido una sentencia firme.

"Este avance representa un esfuerzo en materia de reinserción social, la reinserción social es una de las grandes deudas que tiene nuestro País con la sociedad para evitar que la puerta de las cárceles sea una puerta giratoria", celebró el diputado Temístocles Villanueva.

El morenista, presidente de la comisión de Asuntos Político Electorales, fue el promovente de esta iniciativa que busca cumplir con lo ordenado por organismos federales y cumplir a cabalidad con los derechos electorales de aquellas personas que se encuentran en prisión.

En 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió una sentencia que ordenaba garantizar estos derechos político electorales a esta población.

Derivado de esto, se han realizado una serie de pruebas pilotos para que este derecho pueda ser garantizado durante los comicios del 2024.

El dictamen avalado ayer en el Congreso es la conclusión de esta situación.

Ayer, la discusión de dictámenes comenzó con la aprobación de este proyecto, mismo que fue avalado en lo general y lo particular con 46 votos a favor.

Esta resolución fue celebrada también por el IECM, quien resaltó un avance en derechos humanos y participación ciudadana.

"Esta sentencia ordena a las autoridades penitenciarias, al Instituto Electoral de la Ciudad de México a coordinarnos y garanticemos los derechos políticos electorales de estas personas en todas las elecciones; es decir, Jefe de Gobierno, diputados al Congreso de la Ciudad de México, así como a las 16 alcaldías", expresó el Consejero Bernardo Valle.

El Consejero informó que en la Ciudad de México hay alrededor de 7 mil personas en prisión preventiva, pero no todas tendrán el derecho a participar.

Asimismo, resaltó que el gasto para estos comicios no sería excesivo, pues los recursos, como las boletas deben de garantizarse para el total de la lista nominal.

El dictamen avalado entrará en vigor un día después de su publicación en Gaceta.

"Cómo es un voto anticipado, las mismas urnas y mamparas que se utilicen para las personas en prisión preventiva se podrán reutilizar el día de la jornada electoral", detalló Bernardo Valle, consejero de IECM

2023-05-31

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Georgina Olson

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

*mcam

2023-05-31

Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

Con 46 votos a favor y cero en contra, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

2023-05-31

Podrán votar en comicios locales de 2024 personas en prisión preventiva

Autor: Sandra Hernández García

Un aproximado de 3 mil 500 personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme podrán emitir su voto en las elecciones locales de 2024 para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputados locales.

Ayer, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad siempre que no hayan sido condenadas mediante sentencia firme.

En entrevista, el consejero electoral Bernardo Valle explicó que la reforma implica un reto importante para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, pues se debe garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a las propuestas de los candidatos, sus plataformas electorales y transmisión de debates, a fin de que emitan un voto razonado, y no se requieren "gastos onerosos" para cumplir con la nueva obligación.

Uno de los requisitos indispensables para que este grupo de personas pueda sufragar es estar inscrito en la lista nominal de electores de la capital. Como parte de las labores que el órgano electoral llevará de manera pronta es la impartición de programas de educación cívica y construcción de ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia de votar.

"Va a ser importante para garantizar los derechos político electorales de un grupo que ha estado invisibilizado y que por primera vez tendrá la oportunidad de ejercer sus derechos."

Retardan reforma

Por otra parte, Morena en el Congreso local calificó de "chicanada" que la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el Partido Acción Nacional, no haya dictaminado a tiempo sobre la reforma que mantiene en 10 el número de concejales en cada alcaldía, por lo que pidió turnar la iniciativa a la Comisión de Normatividad, a cargo del diputado Jorge Gaviño.

Dicha bancada acusó al presidente de la comisión, Diego Garrido, de no hacer su trabajo y esperar hasta el final del periodo de sesiones para presentar el dictamen sobre la reforma enviada desde diciembre pasado.

"Es una práctica dilatoria que implica congelar esta iniciativa por intereses y caprichos de una sola fuerza política", dijo la coordinadora de la fracción de Morena, Martha Ávila, quien sostuvo que los concejos de alcaldías de oposición ni siquiera han sesionado.

De no aprobar la reforma, en 2024 aumentaría el número de concejales de 150 a 204, que implica una erogación de más de 80 millones de pesos en salarios.

2023-05-31

Personas en prisión preventiva podrán votar

Autor: RedacciónGeorgina Olson

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#). Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2023-05-31

» Congreso de CdMx aprueba garantizar derecho al voto de personas en prisión preventiva

Autor: Redacción

El pleno del Congreso capitalino aprobó -con modificaciones- el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con el que se garantiza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, Temístocles Villanueva, expresó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva, es un paso que el Congreso capitalino debe cumplir de forma pronta y definitiva.

????Acorde al respeto de los #DDHH, el Pleno del #CongresoCDMX aprobó garantizar el derecho al voto para personas en prisión preventiva, es decir, aquellas personas que se encuentren privadas de su libertad y no tengan sentencia firme.
pic.twitter.com/h2VdRfcuZ5

Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) May 30, 2023

Consideró "imperante" que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme, tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la jefatura de gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

"Se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las autoridades electorales, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones", señaló el diputado de Morena.

Además, se determinó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sea la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada electoral.

En el dictamen aprobado, se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva. Durante la discusión, la diputada Yuriri Ayala presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

(milenio.com)

2023-05-31

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Redacción

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Fuente: Excelsior

2023-05-31

Personas en prisión preventiva podrán votar en 2024 en la [CDMX](#)

Autor: Redacción

Las personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#), podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales en 2024.

Lo anunció el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

Esta aprobación permite que se reforme el artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México.

Lo que implica que se autorice a que la población encarcelada pueda ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México.

Con información de Excélsior.

2023-05-31

Congreso CDMX aprueba que personas en prisión preventiva puedan votar en las elecciones 2024

Autor: Redacción

Para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Congreso local aprobó con modificaciones el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Al sustentar el dictamen, el diputado proponente y presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos , indicó que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

Considera imperante que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso local y las Alcaldías.

Para ello, explica el legislador morenista, "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las autoridades electorales, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

Además, se determinó que sea el Instituto Electoral de la Ciudad de México la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

Asimismo, derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada electoral.

Cabe resaltar que en el dictamen se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva.

Durante la discusión, la diputada de Morena, Yuriri Ayala Zúñiga, presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

2023-05-31

Aprueban que Personas en Prisión Preventiva sin Sentencia Puedan Votar

Autor: Redacción

*En la CDMX.

Ciudad de México; 30 de Mayo.- Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

Será el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Durante la sesión de hoy martes, únicamente se votó el dictamen, pues éste ya había sido argumentado y discutido durante la semana pasada. Sun

2023-05-31

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Redacción

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2023-05-31

Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

Con 46 votos a favor y cero en contra, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.